



LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INVITA:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80824-001-2015

Para la contratación del “Servicio de Vigilancia Privada” en la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para lo cual en cumplimiento a los numerales 3,7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, ha obtenido el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) SSE/D-0196/2015, así como Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI) No. 104S80824/00003CG/2015 en razón de lo anterior las personas invitadas deberán sujetarse a lo siguiente:

A lo dispuesto en el art. 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2015, así como en los Artículos 1, fracción 1, 3; 9; 26 fracción II; 27 fracción III, 56, 57,58 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y a lo previsto en el artículo 9 BIS del Código Financiero del Estado de Veracruz y bajo la autorización obtenida en la 3ª Sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 16 de Diciembre 2013; por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPITULO I

DESCRIPCION GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación del “Servicio de Vigilancia Privada” para esta Universidad Tecnológica de conformidad con las especificaciones, características y unidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Que mediante requisición de Materiales, Suministros y Servicios Externos num.000001 de fecha 07 de enero del 2015 el área de Servicios Administrativos lo solicito.

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de Apertura de proposiciones.

Ejecución del “Servicio de Vigilancia Privada”. Los días hábiles y/o inhábiles en las instalaciones de la convocante según calendario de la SEV, contados a partir de la firma del contrato.

Duración Contrato: La Vigencia del contrato será hasta el 31 de Diciembre del año 2015, contando a partir de la firma del mismo.

Garantía: contra cualquier vicio oculto durante el periodo que dure el contrato y/o uso de los servicios contratados a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

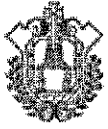
Pago: Los días 15 y 30 de cada mes mediante transferencia bancaria bajo autorización del prestador del servicio.

Precio: El precio se sostendrá por el tiempo de la duración del contrato

Crédito: Hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento.

Lugar de ejecución de los servicios: Los indicados en el Anexo Técnico.

La facturación de la contratación del “Servicio de Vigilancia Privada” de la presente licitación deberán ser a nombre de: Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, RFC: UTS031209TH7, con domicilio Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 previa coordinación con el Departamento De Recursos Financieros.



CAPITULO II

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION.

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación para los actos de las Licitaciones Simplificadas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el M.A. Alejandro Gómez Cancela, Director de Administración y Finanzas. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna.

La comisión de Licitación para los actos de Licitaciones Simplificadas de esta Universidad esta integrada de la siguiente forma:

Presidente: M.A. Alejandro Gómez Cancela; Director de Administración de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

Secretario Ejecutivo: Ing. José Roberto Barrios Prieto; Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

Vocales del Sector Público:

Vocal: LC. Benjamín García Cadena; Jefe del Departamento Recursos Financieros.

Vocal: MC. María de Jesús Jiménez Moctezuma; Directora jurídica de la U.T.S.V.

Titular del Área Usuaria:

Ing. José Roberto Barrios Prieto; Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION SIMPLIFICADA

QUINTA.- En la presente Licitación Simplificada podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

CAPITULO IV

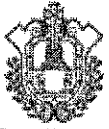
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

SEXTA.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Invitación y Entrega de Bases.
- b) Acta de Recepción y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas.
- c) Dúctamen Técnico – Económico.
- d) Fallo.

SEPTIMA.- Para el caso de los Licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y el aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.



CAPITULO V INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres separados, cerrados; además de seguir los siguientes indicadores:

I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser en original para la presente licitación firmada por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen.

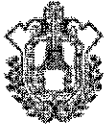
Nota: Los sobres deberán ser tamaño carta, la información dentro del sobre deberá estar en folder color beige y rotular la parte de enfrente de cada sobre con: los datos de la empresa y/o persona física, número de licitación a la que pertenece y con la leyenda "propuesta económica" o "propuesta técnica" según corresponda.

INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS

Propuesta Técnica:

IV.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente: (No se deberá incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición serán motivo de descalificación):

1. La descripción técnica, detallando las especificaciones y características del "**Servicio de Vigilancia Privada**" lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el **anexo técnico** de las presentes bases.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. I**.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de las presentes bases y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **anexo N° II**.
4. Carta garantía contra cualquier vicio oculto durante el período que dure el contrato y/o uso del servicio por la contratación del "**Servicio de Vigilancia Privada**".
5. Escrito donde señale el domicilio de la empresa (calle, número, colonia, código postal, delegación, municipio, RFC y entidad), donde podrán recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico.
6. Copia de identificación oficial vigente del representante legal.
7. Copia actualizada del alta en el padrón de proveedores de SEFIPLAN
8. Escrito abierto en hoja membretada donde deslinda de cualquier responsabilidad, civil penal, laboral y administrativa a la convocante.
9. Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, o en su caso, documento que compruebe que este se encuentra en trámite.
10. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que de resultar adjudicado el licitante, los trabajadores que presten el servicio serán afiliados de manera inmediata al Instituto mexicano del seguro social (IMSS) y presentará a la firma del contrato la "**constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales**" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección



General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo V**

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de proposiciones técnicas; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

Propuesta Económica:

V.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

1. El precio por turno y por cada elemento "**Servicio de Vigilancia Privada**" ofertado, desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado para las instalaciones de la UTSV. **Anexo III.**
2. Escrito donde mencione el tiempo de ejecución de los servicios, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y acepta todas las condiciones de la contratación.
3. Y escrito donde el licitante acepta que el pago se efectúe a través de transferencia electrónica. **Anexo IV.** (en el caso de que la propuesta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como válido el unitario.)

CAPITULO VI ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

NOVENA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **24 de Marzo de 2015** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

DECIMA.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los participantes invitados que estén interesados en concursar podrá presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será Desechada.**

DECIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos de las bases de licitación.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la Base Trigésima y el art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA SEGUNDA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los órganos de control interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas de acuerdo al art 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

DECIMA TERCERA.- Se prohíbe negociar las condiciones de la presente Licitación de acuerdo al art. 39, Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CAPITULO VII ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO

DECIMA CUARTA.-“Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se tomarán las proporciones técnicas a la comisión de licitación, para que proceda la elaboración del dictamen técnico”.

DECIMA QUINTA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito mediante una reseña cronológica de los actos del procedimiento, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.”

DECIMA SEXTA.- El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.”

CAPITULO VIII ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO- ECONOMICO Y FALLO

DECIMA SEPTIMA.-“El dictamen técnico económico, será emitido el **25 de Marzo** del año en curso, por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.”

CAPITULO IX NOTIFICACION DEL FALLO

DECIMA OCTAVA.- La notificación del Fallo de la presente licitación se emitirá el día **26 de Marzo del 2015**.

DECIMA NOVENA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

VIGESIMA.- La adjudicación se efectuara por partida única, al proveedor que cumpla con las especificaciones, características de los servicios requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIGESIMA PRIMERA.- Se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

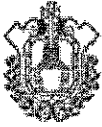
CAPITULO X SUSCRIPCION DEL CONTRATO

VIGESIMA SEGUNDA.- El licitante adjudicado o su representante legal deberá comparecer ante la Directora Jurídica de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para suscribir el contrato o recibir el pedido el **01 de Abril** del año en curso en días y horario hábiles previo acuerdo con el área jurídica de esta entidad educativa.

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a **\$76,374.15** más IVA, se formalizaran mediante contrato y aquellas que correspondan a un importe igual o inferior a dicha cantidad se formalizaran mediante pedido.

De no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta original adjudicada

Para suscribir el contrato deberá presentar ante la Directora jurídica copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de



los siguientes documentos:

- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número en donde conste la adscripción del notario público que dio fe de la misma, la relación de los accionista, la descripción del objeto social de la empresa.
- Identificación oficial vigente del licitante o representante legal
- Registro federal de contribuyentes
- Comprobante de domicilio
- Registro de la empresa en el Registro Público de la propiedad y del Comercio.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la Cd. de Xalapa, Veracruz.
- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria.

En el caso del Representante del proveedor:

Escritura pública en donde conste que cuente con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.

Así como original y copia fotostática del registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIGESIMA TERCERA.- La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio Pactado originalmente. La prórroga procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, como lo marca el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

VIGESIMA CUARTA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente a la contratación del "Servicio de Vigilancia Privada", vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas con el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, sin excusa ni pretexto, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, es importante mencionar que el incumplimiento de la entrega de la fianza es rescisión de contrato y el texto de la fianza deberá ser conforme a la redacción siguiente:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación) _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de contratación del servicio, buena calidad del materiales empleados en las misma, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los materiales y adquiridos derivados del contrato de prestación del servicio suscrito con la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz de y tiempo determinado No. _____, de fecha _____, esta fianza tendrá su vigencia durante el periodo que dure el contrato, por la Contratación del "Servicio de Vigilancia Privada" , celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de _____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la



ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante el periodo que dure el contrato, a partir de la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la Personalidad Jurídica de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. Fin de texto.

VIGESIMA QUINTA.- La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz podrá rescindir Administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

CAPITULO XI DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGESIMA SEXTA.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 47 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, la Universidad tecnológica del sureste de Veracruz podrá adjudicarlo directamente.

CAPITULO XII CANCELACION O REDUCCION DE PARTIDAS DEL PRESENTE CONCURSO

VIGESIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

VIGESIMA OCTAVA .-La preferencia, respecto de bienes, servicios, suministros, materiales, tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal;

CAPITULO XIII DE LAS IMPUGNACIONES

VIGESIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XIV DE LAS SANCIONES

TRIGESIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la



presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos de lo dispuesto en los artículos 73,74 y 75 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y será la Procuraduría Fiscal de la Secretaría la que hará efectiva la garantía en cumplimiento al art. 70 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

TRIGESIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la ejecución del **Servicio de Vigilancia Privada**, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al Tres al Millar por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, con el Lic. Alejandro Gómez Cancela, Director de Administración y Finanzas o bien comunicarse a los teléfonos 01 921 21 1 01 60.

NOTA: Que los licitantes acrediten contar con la autorización de la secretaria de seguridad pública para prestar el servicio como lo estipula el artículo 138 fracción I y IV, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz.

- I.- Autorizar, supervisar, verificar, ratificar, regular y controlar los servicios de seguridad privada que presten las personas físicas o morales en la demarcación territorial estatal conforme a lo previsto en la presente Ley.
- IV.- Autorizar la prestación de los servicios de seguridad privada y su renovación en los términos previstos en esta ley y en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

ATENTAMENTE


M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

ANEXO I

M.A. Alejandro Gómez Cancela

Director de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No **LS-104S80824-001-2015**, relativa a la contratación del "**Servicio de Vigilancia Privada**", en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De Licitación: **LS-104S80824-001-2015**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y el comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre de apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura publica número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ. PRESENTE

En relación a la **Licitación Simplificada LS-104S80824-001-2015**, para la contratación del “**Servicio de Vigilancia Privada**”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa: _____, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz. Además de cumplir con los siguientes puntos:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días naturales después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato, como se establece en la cláusula Vigésima Segunda de las bases de participación de la presente licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos obtenidos en las citadas bases.
- f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Lugar y fecha
(Protesto lo necesario)
(Nombre, cargo y firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la Empresa participante e integrado en la **PROPUESTA ECONOMICA**.

ANEXO III

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.
P R E S E N T E:**

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
a ____ de ____ de 2015

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-001-2015**, relativa a la contratación de “**Servicio de Vigilancia Privada**”, presentamos nuestra **PROPUESTA ECONÓMICA**, del servicio que cotizamos, en los términos que a continuación se detallan:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL MENSUAL
1	9 elementos	<p>Servicio de Vigilancia Privada para protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de esta universidad ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 , con turno de 12 Hrs cada uno, las 24hrs. Del día de acuerdo a las necesidades de la universidad en días hábiles e inhábiles para:</p> <p>4 Edificios de docencia 1 Laboratorio 1 biblioteca</p> <p>Nota: Se requiere que del total de elementos de vigilancia solicitados 2 estén exclusivamente en la portada de esta universidad en horario de 7:00 hrs. a 9:30 hrs y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs, y el resto realicen los rondines correspondientes en toda el área perimetral.</p>		

SUBTOTAL

+ 16% I.V.A.

TOTAL

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA**

Nota:

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO IV

M.A. Alejandro Gómez Cancela
Director de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS-104S80824-001-2015** relativa a la contratación del "**Servicio de Vigilancia Privada**", para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se procede a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

Nombre del titular de la cuenta: _____

Banco: _____

No. de cuenta (18 dígitos): _____

Clave: _____

Sucursal: _____

Población: _____

Nombre de persona que autoriza: _____

Puesto o cargo en la empresa: _____

Fecha de autorización: _____

Firma: _____

- a) deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia
- b) favor de enviar los datos en hoja membretada

Nota:

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO TECNICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.
P R E S E N T E:

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
a ____ de ____ de 2015

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-001-2015**, relativa a la contratación del “**Servicio de Vigilancia Privada**”, presentamos nuestra **PROPUESTA TECNICA**, de la adquisición, en los términos que a continuación se detallan:

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	9 elementos	Servicio de Vigilancia Privada para protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de esta universidad ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 , con turno de 12 Hrs cada uno, las 24hrs. Del día de acuerdo a las necesidades de la universidad en días hábiles e inhábiles para: 4 Edificios de docencia 1 Laboratorio 1 biblioteca Nota: Se requiere que del total de elementos de vigilancia solicitados 2 estén exclusivamente en la portada de esta universidad en horario de 7:00 hrs. a 9:30 hrs y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs, y el resto realicen los rondines correspondientes en toda el área perimetral.

AT E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Nota:

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO V

M.A. Alejandro Gómez Cancela
Director de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

En relación a la contratación de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-001-2015**, relativa al **“Servicio de Vigilancia Privada”**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa (n o m b r e de la empresa) **manifiesto bajo protesta de decir verdad y comprometerme** a que de resultar adjudicado, los trabajadores que presten el servicio serán afiliados de manera inmediata al Instituto mexicano del seguro social (IMSS) y presentaré a la firma del contrato la **“constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **“opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA**

Nota:

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.